PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1118
EXPEDIENTE N° 2021-01441985-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 06 SEP 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Instituto Educativo POTENCIAR - EDUCACIÓN SUPERIOR de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones N° 0448/2018 y N° 0867/2021 se autorizó al establecimiento educativo a implementar el Plan de Estudio N° 566, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, durante las Cohortes 2018, 2019, 2020 y 2021;

Que por Resolución N° 0667/2015 se creó el Plan de Estudio N° 566 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, y por Resolución N° 0668/2015 el Régimen de Correlatividades;

Que la oferta educativa cuenta con un título de Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional en el Capítulo IV, Artículo 23° establece que "Los diseños curriculares de las ofertas de Educación Técnico Profesional que se correspondan con profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado Nacional";

Que la mencionada formación se encuentra en revisión para su actualización, por lo que resulta necesario dar continuidad a la adopción del Plan de Estudio N° 566 para la Cohorte 2022 en el Instituto Educativo POTENCIAR - EDUCACIÓN SUPERIOR;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Instituto Educativo POTENCIAR - EDUCACIÓN SUPERIOR es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-139, Nivel Terciario, no Universitario, sin aporte estatal, según Resoluciones N° 0992/2010 y N° 1027/2013;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1118
EXPEDIENTE N° 2021-01441985-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) ADOPTAR, a partir de la Cohorte 2022, en el Instituto Educativo POTENCIAR - EDUCACIÓN SUPERIOR, Nivel Terciario no Universitario, de la ciudad de Neuquén, el Plan de Estudio N° 566 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

2°) AUTORIZAR, durante una (1) Cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2022, en el Instituto Educativo POTENCIAR -EDUCACIÓN SUPERIOR la implementación del Plan de Estudio N° 566, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

3°) ESTIPULAR que el Plan de Estudio N° 566 se implementará: para el Ciclo Lectivo 2022 el 1er. año; para el Ciclo Lectivo 2023 el 2do. año y para el Ciclo Lectivo 2024 el 3er. año.

4°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación.

5°) INDICAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar I.

6°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN